



**II Edición Premios SEPAR al mejor póster del Área de EPOC Presentado en
60 º Congreso Nacional SEPAR, patrocinado por BIAL**

Con motivo del 60 º Congreso Nacional de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica que se celebrará en Palma de Mallorca del 27 al 29 de mayo de 2027, se hace pública la Convocatoria al mejor proyecto que se acepte como póster del Área de EPOC presentado durante el mismo.

Dicha colaboración será patrocinada por BIAL, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convocan 3 premios al mejor trabajo que se acepte como poster del Área de EPOC

Primer premio 1.000 € - Segundo premio 600 € - Tercer premio 400 €

2. Los trabajos premiados se presentarán durante la Reunión de Invierno del Área EPOC que se realizará en noviembre de 2027.
3. La convocatoria quedará alojada en la web de SEPAR, Congreso 2027, apartado Convocatorias-Premios, bajo el epígrafe Premios comunicaciones SEPAR-BIAL Área EPOC 2027.
4. Previamente a la posibilidad de optar al premio, se establece como requisito fundamental que los pósters hayan sido aceptados por el Comité de Congresos, habiendo cumplido todos los requisitos dispuestos en las normas de envío de comunicaciones del 60 º Congreso SEPAR 2027, además de ser miembro de SEPAR.
5. La resolución será comunicada a los premiados por email desde la Secretaría de SEPAR.
6. La entrega del premio se realizará durante la sesión “Comunicación oral EPOC” que tendrá lugar durante el Congreso SEPAR 2027. En el acto de entrega estarán presentes un representante de BIAL y un representante del Área de EPOC de SEPAR. Los ganadores serán acreditados con un diploma que será entregado en el mismo acto.
7. SEPAR se reserva el derecho a la difusión de los ganadores a través de los medios de expresión propios.
8. Se publicarán los premiados como receptores de una transferencia de valor.
9. Todos los datos recibidos serán recogidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y demás normativa que la desarrolla y, en particular, el RD1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD. La titularidad de los mencionados datos corresponde a la SEPAR.